



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 066/2025

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a los cinco (05) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 04 de septiembre de 2025 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3342/2025: Refrendar y aprobar en todos sus términos el Decreto N° 062/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3343/2025: Refrendar y aprobar en todos sus términos el Decreto N° 063/2025 de fecha 25 de agosto de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal.-

Ordenanza N° 3344/2025: Refrendar y aprobar en todos sus términos el Decreto N° 064/2025 de fecha 25 de agosto de 2025 decretado por Ejecutivo Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N° 3342/2025, N° 3343/2025, N° 3344/2025, DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE 2025.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -